



# Resolución de Alcaldía

N°182-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de mayo del 2023

## VISTO:

El Informe N° 0108-2023-SGGA-GDES-MDCN-T de fecha 04 de mayo de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N°0925-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 08 de mayo de 2023; el Informe N°0375-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de mayo de 2023; el Proveído N° 4829-2023-GM, de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el Artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar los reconocimientos y felicitaciones a las personas y organizaciones que aportan en el desarrollo de nuestra ciudad, así como valorar la iniciativa en la limpieza y recolección de residuos sólidos que contribuyen a la educación y cultura ambiental.

Que, el Artículo 80 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones: "(...) 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. 3.2. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales. (...) "

Que, mediante solicitud de fecha 07 de marzo de 2023, la Sra. Fiorella Galindo Conde, miembro del voluntariado de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial sede Tacna, solicita la aprobación para realizar el servicio voluntario de limpieza en el Distrito de Ciudad Nueva el domingo 19 de marzo de 2023, por la que solicita contar con la Supervisión de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, además, de apoyar con la logística para ayudar a los voluntarios.

Que, el día domingo 19 de marzo del presente año, se realizó la Actividad de Jornada de Limpieza, promovido por la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL, la cual también fue participe la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante Informe N° 0108-2023-SGGA-GDES-MDCN-T de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita Resolución de Reconocimiento para el voluntariado "IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL", debido a que fue participe de la "Jornada de Limpieza en el Distrito de Ciudad Nueva" el día 19 de marzo del presente año, la cual se tiene evidencias en los anexos de la misma.

Que, mediante Informe N°0925-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 08 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Social, remite la solicitud de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental referente al Reconocimiento para el voluntariado "IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL", a la Gerencia Municipal.

Que, por Informe N°0375-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración remite al Gerente Municipal referente al Reconocimiento para el voluntariado "IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL", para que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica en la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, siendo propicio expresar el reconocimiento al Voluntariado "Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial", participe de la "Jornada de limpieza en el Distrito de Ciudad Nueva", el día 19 de marzo del presente año.

Que, mediante Proveído N° 4829-2023-GM, de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación para la proyección del acto resolutorio;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Económico Social;



## Resolución de Alcaldía

N°182-2023-A/MDCN-T



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a nombre de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva al Voluntariado de la "Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial", participe de la "Jornada de limpieza en el Distrito de Ciudad Nueva", que se realizó el día 19 de marzo del presente año.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
GDES  
SGGA  
SGSG  
SGTlyC  
INTERESADOS  
ARCHIVO.